

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE EQUIPAMIENTO
DE ORDENADORES PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS PARA LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL, F.S.P. (Exp.
35/2024)

El Órgano de Contratación de la Fundación del Teatro Real, F.S.P., a la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación,

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante Resolución de esta Dirección General de la Fundación del Teatro Real F.S.P. de 1 de agosto de 2024 se dispuso iniciar el expediente para la contratación del suministro y servicio, en régimen de adquisición, de equipamiento de ordenadores portátiles y periféricos, para la Fundación del Teatro Real FSP teniendo en cuenta que,

a.- Como presupuesto base de licitación el siguiente importe:

- Importe base de licitación total del expediente: CIENTO CATORCE MIL EUROS// 114.000,00 €/ (IVA no incluido).
- IVA: VEINTRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS // 23.940,00 €/
- Importe del presupuesto base de licitación total del expediente (21%): CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS //137.940,00 €/ (IVA Incluido)

La cifra que conforma el presupuesto base de licitación total, representa el gasto máximo a realizar sin IVA (de conformidad con el artículo 100 de la LCSP), por el adjudicador, calculado conforme precio de mercado del objeto del contrato.

A efectos del importe del presupuesto base de licitación se estima un suministro total de 80 unidades. Por lo que se ha estimado que el coste máximo unitario de cada ordenador portátil (Ítem 1) asciende a 1.300,00 €. Multiplicado por 80 unidades estimadas a suministrar, el presupuesto asciende a 104.000,00 €.

Asimismo, se ha estimado que el coste máximo unitario de cada base de conveniencia USB-C Dock G5 (Ítem 2) asciende a 125,00 €. Multiplicado por 80 unidades estimadas a suministrar, el presupuesto asciende a 10.000,00 €.

La suma de los presupuestos estimados de ambos ítems asciende a 114.000,00 €.

b.- Importe del valor estimado total del expediente en cifras: CIENTO CATORCE MIL EUROS //114.000,00 €/ (IVA no incluido).

c.- El plazo de vigencia del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024, bajo demanda del departamento responsable. Serán dos entregas. Se prevé que la primera entrega será en las primeras ocho semanas tras la formalización del contrato; y la segunda entrega en el mes de diciembre antes del 31 de diciembre de 2024. El plazo de entrega de los suministros solicitados por el responsable del contrato deberá ser en un plazo máximo de cinco (5) semanas desde la solicitud.

No será objeto de prórroga.

Segundo: Que en fecha de 1 de agosto de 2024 esta Dirección General de la Fundación del Teatro Real F.S.P. se ha comprometido a destinar la partida de financiación necesaria para el periodo de vigencia del mismo.

Tercero: Que, en virtud de lo anterior, se han elaborado los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir dicha contratación, en relación a los cuales en fecha 31 de julio de 2024 se ha emitido informe favorable por la Abogacía del Estado-Servicio Jurídico del Estado, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público con número de referencia 24.1.342.

De conformidad con todo lo anterior, este Órgano de Contratación, en virtud de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero: Aprobar el expediente para la licitación del contrato de suministro y servicio, en régimen de adquisición, de equipamiento de ordenadores portátiles y periféricos, para la Fundación del Teatro Real FSP teniendo en cuenta que,

a.- Como presupuesto base de licitación el siguiente importe:

- Importe base de licitación total del expediente: CIENTO CATORCE MIL EUROS// 114.000,00 €// (IVA no incluido).
- IVA: VEINTRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS // 23.940,00 €///
- Importe del presupuesto base de licitación total del expediente (21%): CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS //137.940,00 €// (IVA Incluido)

b.- Importe del valor estimado total del expediente en cifras: CIENTO CATORCE MIL EUROS //114.000,00 €// (IVA no incluido).

c.- El plazo de vigencia del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024, bajo demanda del departamento responsable. Serán dos entregas. Se prevé que la primera entrega será en las primeras ocho semanas tras la formalización del contrato; y la segunda entrega en el mes de diciembre antes del 31 de diciembre de 2024. El plazo de entrega de los suministros solicitados por el responsable del contrato deberá ser en un plazo máximo de cinco (5) semanas desde la solicitud. No será objeto de prórroga.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente licitación por la vía de ordinaria.

Tercero. - Tramitar la presente licitación, a tenor del objeto del contrato de servicio del art. 17 de la LCSP, mediante procedimiento abierto de conformidad con su art. 156, LCSP.

Cuarto: Aprobar el gasto correspondiente por los importes antes referidos, comprometiendo destinar la partida de financiación necesaria para periodo de vigencia del mismo.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN TEATRO REAL F.S.P.

Ignacio García-Belenguer Laita
Órgano de Contratación
(Por delegación del Patronato de la FTR Artículo 11 de los Estatutos de la FTR)